



DJ-CTO-685/12-2/1



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "MVV CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VICENTE CORTES DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **DECLARACIONES:**

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00  
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



DJ-CTO-685/12-2/1



restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.



Que para el cumplimiento de sus fines, el “DIF JALISCO” convocó a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N18-2012 denominada “SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES” con recursos federales, autorizados mediante Recibo oficial número 115003 emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 03 de mayo de 2012, por lo que se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato.

- D) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicha licitación y en el pedido número 120460, expedido por el Departamento de Compras, es que “DIF JALISCO” tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, a través de su representante:

A) Que es una sociedad civil de capital variable que tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de consultoría, capacitación, administración, gestoría, planeación, desarrollo, supervisión, vigilancia y asesoría en todas las áreas del conocimiento humano, a los tres niveles de gobierno, así como a organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que lo soliciten, entre otros.

B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida, según consta en la escritura pública número 50,443 cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres de fecha 16 dieciséis de mayo de 2007 dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 cuarenta y siete de México, Distrito Federal, registrada con fecha 29 veintinueve de junio de 2007 dos mil siete, bajo folio mercantil número 366119.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

2



DJ-CTO-685/12-2/1



C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es MCA070516RZ6 y tiene su domicilio en la Avenida Girasol, Piedra del Sol 4-201, Col. Infonavit, en Iztacalco, México, Distrito Federal.



D) Que el que suscribe C. VICENTE CORTES DÍAZ tengo el carácter de Administrador Único, según consta en la escritura pública número 53,108 cincuenta y tres mil ciento ocho de fecha 11 once de abril del 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 cuarenta y siete de México, Distrito Federal, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

3.- Por lo anterior, las partes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### CONSENTIMIENTO

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen en este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

### OBJETO

**SEGUNDA.-** El objeto del presente acuerdo de voluntades es la contratación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a efecto de que lleve a cabo el servicio que le fue adjudicado, con las especificaciones y características requeridas por **"DIF JALISCO"** de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-914132999-N18-2012 denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES"**, tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

3



Premio Jalisco a la Calidad 2011

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	2 SERVICIOS	<p><b>Capacitación en Producción de Mucelio y Cultivo de Hongos Seta.</b></p> <p>Servicio de capacitación para 20 personas por comunidad cede (se anexan comunidades y fechas), en donde se impartirán los talleres.</p> <p>El capacitador tendrá que realizar la compra y entrega en las diferentes comunidades del material necesario para desarrollar.</p> <p>Manual impreso de las temáticas a desarrollarse (se deberá de hacer la impresión con la caratula del DIF Jalisco) este tendrá que ser por persona a capacitar (40 manuales), la caratula a color y el resto de las páginas en blanco y negro.</p> <p>El material que se entregara será un tanto de cada capacitación a desarrollarse por persona capacitada (20 por comunidad).</p> <p>El capacitador tendrá que realizar la entrega por persona capacitada del siguiente material.</p> <p><b>Modulo 1:</b> 1 Olla de presión presto de 21 L por comunidad 30 kg. grano de sorgo, 1.5 kg/persona 6 jeringas de 5 ml. 1 probeta de 250 ml. por comunidad</p>	\$35,500.00	\$71,000.00



	<p>2 mecheros de alcohol          3 bisturí con navaja por comunidad          3 m. de franela blanca          40 cubre boca 2/persona          20 cofia o cubre pelo 1/persona          1 par de guantes de látex/persona          2 kg. de papel de estraza          2 kg. bolsa de polipapel 14 x 22 cm.          2 kg. bolsa de polipapel 28 x 23 cm.          1 paquete de hojas blancas blanco          t/carta          2 cinta adhesiva con despachador          2 marcador indeleble          1 cernidor de grano          200 charolas de unicel mediana          2 l. cloro comercial          1 l. alcohol de 96°          100 g. de medio de cultivo PDA          10 cajas petri (1 paquete con 10)          1 rollo de papel egapack          (autoadherible)          1 bolsa con ligas pequeña          2 l. agua bonafont          20 manuales del participante 1 por          persona</p> <p><b>Modulo 2:</b>          4 pacas rastrojo de maíz, frijol u otros          sustratos agrícolas          1.5 kg. bolsas de plástico de 40 x 60 cm.          1 bola de rafia          2 m. de franela blanca          2 m. de jerga          1 bolsa liga pequeña          1 paquete con 100 toallas faciales de          algodón          3 bisturí con navaja          2 cubre boca/persona          1 cubre pelo o cofia/persona</p>		
--	--	--	--

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
 LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.



DJ-CTO-685/12-2/1



		<p>1 par de guantes de látex/persona 6 m. de plástico negro 1 higrómetro digital por comunidad 2 marcador indeleble 1 rollo de cinta canela 1 purificador de aire 2 l. de cloralex</p> <p>El número de horas efectivas a realizarse por capacitación serán 36 horas efectivas.</p> <p>El Capacitar a los participantes de las comunidades en la obtención de micelio para su comercialización y cultivo de hongo seta; cuente con experiencia y conocimientos técnicos en la implementación de la producción de micelio y hongo seta.</p> <p>Se adjunta el Anexo 1D.- Carta Descriptiva de Producción de Micelio y Cultivo de Hongo Seta, el cual forma parte integral del presente contrato.</p>		
			SUBTOTAL	\$71,000.00
			I.V.A.	\$11,360.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$82,360.00</b>

**TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a cumplir y desempeñar las funciones que se especifican en el presente contrato, quedando acordado expresamente su aceptación de la asignación del lugar en que desempeñará sus servicios.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00  
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



DJ-CTO-685/12-2/1



**CUARTA.-** Así mismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** manifiesta que los servicios que se obliga a prestar son de calidad, y que los mismos se realizarán en la forma y términos establecidos en el presente contrato, cumpliendo con las especificaciones y características que se mencionan en las cláusulas que anteceden. De igual manera, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en la regla octava del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional; presenta copia certificada del acta constitutiva de la empresa, con la cual se acredita que es de nacionalidad mexicana, así como comprobante de domicilio en el cual consta que tiene su domicilio en territorio nacional.

### PRECIO

**QUINTA.-** Manifiesta **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** que los precios unitarios de los servicios son los señalados en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$82,360.00 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

### FECHA Y LUGAR

**SEXTA.-** **“DIF JALISCO”** se manifiesta conforme con el precio que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ofrece y ambas partes acuerdan que los servicios, objeto del presente contrato, deberán ser prestados conforme a los calendarios señalados en el Anexo No. 13, que forma parte integral del presente instrumento, debiendo dar inicio a cada una de las capacitaciones a las 10:00 horas.

Ambas partes establecen que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro y transporte para la entrega de los materiales solicitados, así como las maniobras de descarga en el destino final, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00  
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



DJ-CTO-685/12-2/1



Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se encontrará en una situación que impidiera la oportuna prestación de los servicios, deberá notificar de inmediato por escrito a “DIF JALISCO” las causas debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la prestación del servicio.

“DIF JALISCO” deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; determinando si procede ó no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la realización de los servicios materia de la solicitud.

### FORMA DE PAGO

**SÉPTIMA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, a más tardar a los 20 días naturales siguientes a que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya presentado satisfactoriamente la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato, en original sellada de recibido por el Almacén General y 6 copias de la misma, en el Departamento de Egresos del “DIF JALISCO”, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

### VIGENCIA

**OCTAVA.-** De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la prestación de los servicios por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a entera satisfacción de “DIF JALISCO”, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA SEXTA del mismo.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

8





DJ-CTO-685/12-2/1



## GARANTIA



**NOVENA.-** Así mismo establece **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los servicios objeto del mismo, reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía con vigencia de un año (12 meses), contado a partir de la fecha pactada para la prestación del servicio, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de **"DIF JALISCO"**, de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

Una vez realizados los servicios a satisfacción de **"DIF JALISCO"**, éste podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

## CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no realice los servicios en la fecha y forma estipulada por **"DIF JALISCO"** y conforme a las especificaciones señaladas en el presente instrumento.
- B) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no respete el precio pactado por el total de la operación, indicado en la cláusula QUINTA del presente contrato.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

9



DJ-CTO-685/12-2/1



- C) Que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este instrumento.
- D) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a las obligaciones estipuladas en este contrato.



En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### PENAS CONVENCIONALES

**DÉCIMA PRIMERA.-** Convienen las partes que en caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la prestación del servicio, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se concluyan los servicios contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** le sea comunicado, por escrito, por el **“DIF JALISCO”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la

LICITACION PUBLICA NACIONAL-(PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

10



DJ-CTO-685/12-2/1



fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “**DIF JALISCO**” contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, y cuya determinación deberá ser comunicada a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el “**DIF JALISCO**”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en mora para todos los efectos legales correspondientes.



## TERMINACIÓN

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “**DIF JALISCO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA TERCERA.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar los servicios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.



DJ-CTO-685/12-2/1



## DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a responder ante **“DIF JALISCO”** de los defectos y vicios ocultos de los servicios que le prestará tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco.



## CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA QUINTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **“DIF JALISCO”**.

## VISITAS A LAS INSTALACIONES

**DÉCIMA SEXTA.-** Acuerdan las partes que **“DIF JALISCO”** podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios que se van a prestar.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de **“DIF JALISCO”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

12



DJ-CTO-685/12-2/1

## NOTIFICACIONES

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.



Premio Jalisco a la Calidad 2011

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; 44270.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en la avenida Girasol, Piedra del Sol 4-201, Col. Infonavit, en Iztacalco, México, Distrito Federal; CP. 08900.

## COMPETENCIA

**DÉCIMA NOVENA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

13

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00  
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



DJ-CTO-685/12-2/1



Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve del mes de septiembre del 2012 dos mil doce.



**"DIF JALISCO"**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL**

**C. VICENTE CORTES DÍAZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO**

**TESTIGOS**

**LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
"DIF JALISCO"**

**ING. RENÉ MACÍAS ROSAS  
ENCARGADO DE LA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
"DIF JALISCO"**

**LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-685/12-2/1 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE "MVV CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V." Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

14



ANEXO No. 13

CALENDARIO DE CAPACITACIÓN

TEMA	COMUNIDAD SEDE	FECHA PROGRAMADA DE CAPACITACIÓN
<b>Construcción ecológicas comunitarias con Super - adobe</b>	Jayamitla, Municipio de Ameca	2 de octubre de 2012
	Se traslada a Calera Abajo del Municipio de Ameca	3 al 5 de octubre de 2012
	Arroyo Colorado, Municipio de Cocula	10 de septiembre de 2012
	Se traslada a Camichines, Municipio de Cocula	11 al 14 de septiembre de 2012
	San Ignacio Carboneras, Municipio de Tala	24 al 28 de septiembre de 2012
<b>Formación de Promotores Voluntarios</b>	Taller 1 Sesión I, Sistema DIF Municipal de Tala	11 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión II, Sistema DIF Municipal de El Arenal	18 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión III, Sistema DIF Municipal de Teuchitlan	25 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión IV, Delegación regional Ameca	02 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión V, Delegación regional Ameca.	9 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión I, Centro Supera Atotonilco el Alto	4 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión II, Centro Supera Atotonilco el Alto	11 de octubre 2012
	Taller 1 Sesión III, Centro Supera Atotonilco el Alto	18 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión IV, Centro Supera Atotonilco el Alto	25 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión V, Centro Supera Atotonilco el Alto	1 de noviembre de 2012
	Taller 1 Sesión I, San Julian	14 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión II, Tepatitlan	21 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión III, Arandas	28 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión IV, Acatic	5 de octubre de 2012 de 2012
	Taller 1 Sesión V, San Ignacio	12 de octubre de 2012 de 2012
<b>Ecotecnias Solares</b>	Villa Guerrero	11, 12 y 13 de septiembre de 2012
	Mezquitic	18, 19 y 20 de septiembre de 2012
	Ojuelos	25, 26 y 27 de septiembre de 2012

<b>Producción de Micelio y Cultivo de Hongo Seta</b>	Huejuquilla el Alto (Centro Supera)	17, 18 y 19 de septiembre y 21, 22 de octubre de 2012
	San Juan de los Lagos	24, 25 y 26 de septiembre y 26, 27 octubre de 2012
<b>Elaboración de Calzado Casual</b>	TAMAZULA DE GORDIANO	12, 13 y 15 de septiembre de 2012
	TUXCACUESCO	19, 20 y 21 de septiembre de 2012
	AUTLÁN	26, 27 y 28 de septiembre de 2012
	CUAUTILÁN	3, 4 y 5 de octubre de 2012
	VILLA PURIFICACIÓN	10, 11 y 12 de octubre de 2012
	HOSTOTIPAQUILLO	17, 18 y 19 de octubre de 2012
	ZAPOTITLAN DE VADILLO Y TOLIMAN	24, 25 y 26 de octubre de 2012
	TECALITLÁN	29, 30 y 31 de octubre de 2012
	CHIQUILISTLÁN	5, 6 y 7 de noviembre de 2012
	TALPA DE ALLENDE	12, 13 y 14 de noviembre de 2012

*Victor...*

*[Signature]*

*[Handwritten mark]*





ANEXO 1D

## CARTA PRODUCCIÓN DE MICELIO Y CULTIVO DE HONGO SETA

**ASISTENTES:** Las personas que serán capacitadas son personas de comunidades marginadas de escasos recursos de los grupos de desarrollo.

**OBJETIVO:** Capacitar a los participantes de las comunidades en la obtención de micelio para su comercialización y cultivo de hongo seta

**PRIMER MODULO: OBTENCIÓN DE MICELIO**

PRIMER DÍA		DESARROLLO		TIEMPO MATERIAL		PRODUCTO
Presentación de objetivo 10:00 a 10:20 am	AL FINALIZAR EL CURSO-TALLER EL PARTICIPANTE MANEJARÁ LAS TÉCNICAS PARA OBTENER EL MICELIO COMERCIAL DEL HONGO SETA. EL MICELIO INDISPENSABLE PARA EL CULTIVO Y PRODUCCIÓN DE ESTOS HONGOS.	20 minutos	Cañón y Lap Top			
10:20 a 12:20 Exposición teórica	1.- Panorama general de la obtención del micelio o inoculo 2.- Morfología del hongo seta y ciclo de vida de un hongo	2 Horas	Cañón y Lap Top			
12:20 a 14:00 Exposición teórico-práctica	3.- Obtención de esporas 3.1.- Suspensión de esporas y diluciones 3.2.- Cálculo para obtener el número de esporas por mililitro	1 Hora 40 minutos	Dos hongos seleccionados seta. Dos frascos limpios y esterilizados Dos recipientes de plástico 6 hojas blancas 1 tijeras 1 litro de agua destilada o embotellada			Obtener espora y conocer el manejo de las esporas en el cultivo de hongos comestibles y medicinales
14:00 a 16:00	COMIDA					
16:00 a 18:00 Exposición teórico-práctica	4.- Medios de Cultivo para hongos comestibles y medicinales 4.1.- Preparación del medio de cultivo (MYPA) 4.2. Vaciado del Medio de cultivo a caja petri 4.3. Medios de cultivo sugeridos para el hongo	2 horas	5 frascos de 250-300 ml 20 cajas petri desechables, estériles 1 l. de alcohol 2 ollas de presión de 19 litros y gas balanza granataria 2 litros de agua embotellada bonafont 1 matraz aforado y 1 probeta 100 ml. 3 jeringas de 5 ml 1 litro de cioralex 2 bistruris con medios de antibióticos Agar bacteriológico			Conocer diferentes medios de cultivo y preparar uno de ellos

*M. J.*

2

				Extracto de malta Peptona Extracto de levadura 1 rollo de papel egapack 1kg. Papel de estraza
--	--	--	--	---

ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SUBSECTOR SECUNDARIA MATERIAL PRODUCTO				
10: 00 a 12: 00 Exposición teórica	5.- PREPARACIÓN DEL GRANO DE SORGO	2 Horas	15 kilos de grano de sorgo limpio 1 cenidor 1 balanza granataria 2 cubetas de plástico de 20 litros 3 canastillas o escurridor de verduras 1 kilo de papel de estraza 50 bolsas de polipapel 2 ollas de presión de 20 litros cada una	Preparar grano de sorgo para inocular
12:00 a 14:00 Exposición teórico-práctica	6.- Obtención de micelio multiespórico o en forma rústica 7.- Obtención de micelio multiespórico en medio de cultivo	2 Horas	Suspensión de esporas de setas Esporada de setas 6 bolsas con grano de sorgo estéril 1 asa microbiológica 5 jeringas de 3 ml 10 cajas con medio de cultivo 1 rollo de diurex o cinta canela 1 rollo de papel egapack 2 marcadores indelebles	Obtener micelio multiespórico
14: 00 a 16: 00	COMIDA			
16: 00 a 18: 00 Exposición teórico	8.- Obtención de micelio a partir de contexto 8.1.- Aislamiento por contexto en condiciones asépticas 8.2. resiembra de caja a caja y condiciones de incubación	2 horas		

*[Handwritten signature]*

MERCERÍA		MATERIALES		PRODUCTO
10: 00 a 12: 00 Exposición teórica	9.- Obtención de "Máster" o primera generación en grano F1	2 Horas	Caja petri con micelio (cepa) Sorgo esterilizado Bolsas de polipapel y diurex Parafilm Bisturí Alcohol Cámara de flujo laminar Lámparas de alcohol Marcador ideleble Cubre pelo Cubre boca pinzas	Micelio máster
12:00 a 14:00 Exposición teórico-práctica	10.- Obtención de Inoculo Comercial o Segunda generación en grano (F2) 10.1 Periodo de incubación del micelio	2 Horas	Master F1 invadido Grano de sorgo esterilizado Lámparas de alcohol Espátula estéril Bolsas de papel esterilizadas Cámara de flujo laminar Bata Cubre pelo Cubre bocas Diurex	Incubación del micelio
14: 00 a 16: 00	COMIDA			
16: 00 a 18: 00 Exposición teórico	11.- Preservación de cepas 12.Conclusiones y cierre del evento	2 horas		

M  
A

**SEGUNDO MODULO: CULTIVO DEL HONGO SETA**

ACTIVIDAD	DESARROLLO	TIEMPO	MATERIAL	PRODUCTO
<p>Informar al grupo sobre los residuos organicos más propicios para la producción del hongo</p>	<p>al grupo se le dará la información teorica de la producción del hongo</p>	<p>2 horas</p>	<p>lap top, cañon, papelotes y marcadores</p>	<p>Conocimientos teoricos sobre los elementos que se requieren para la reproducción del hongo seta</p>
<p>Trabajar con el grupo la practica en la producción del hongo</p>	<p>directamente se hará la practica en tambos de 200 litros de preferencia de acero inoxidable, sino de lámina, donde se agraga el agua para calentarla, cuando esta hirviendo se mete el rastrojito por 45 minutos y despues se saca se pone en unas mesa en un plastico para que se estile perfectamnete el rastrojito, se toman y se ponen en una mesa para que se enfrien, ya frias se meten a las bolsas y se hacen colchones de 10 cm. en la parte superior del primer colchon se siembra el miselio y así sucesivamente que nos permitira cerrar la bolsa con orificios al rededor de la bolsa para que de ahí surja y aflore al exterior de la bolsa.</p>	<p>6 horas</p>	<p>alcohol, mesa, plastico, rastrojito de maiz que sea de reciente cosecha, libre de hongos almacenados, bolsas, de 5 kilos, de 30x 40 cm. Rafia para amarrar las bolsas</p>	<p>que el grupo conosca los elementos que incurrir en la producción del hongo</p>

*M. J.*

2

SEGUNDO DÍA		MANTENIMIENTO		PRODUCTO
<p>Información teórica sobre la atención del proceso de preparación para la floración del hongo</p>	<p>Se pasará un video sobre los espacios y condiciones en que se debe producir el hongo y sobre los cuidados y manejo de la producción</p>	<p>2 horas</p>	<p>atomizador manual, para atomizar el ambiente, un lugar fijo y de preferencia obscuro</p>	<p>El grupo estará capacitado para iniciar con la producción de los hongos.</p>
<p>Teoría y practica sobre la atención del proceso productivo que corresponde a 21 días</p>	<p>informar al grupo sobre los niveles de luz y oscuridad que deben prevalecer en la etapa de emergencia del hongo, explicar los requerimientos de humedad en el ambiente, orientar al grupo sobre el tiempo de cosecha.</p>	<p>6 horas</p>	<p>papelotes, marcadores, lap top cañon,</p>	<p>grupo bien preparado para el manejo y cosecha del producto</p>



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

PEDIDO	
No.	120460

CTO-685

AV. ALCALDE No: 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	MVV CAPACITACION, ASESORIA CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV. GIRASOL, SECCION PIEDRA DEL SOL 4 INT. 201	Teléfono	5650-97-30	04	09	2012
No. Fáj	Departamento	ZONA NORTE				
Condiciones	15 Días Naturales	Solicitud	282	Representante	Vicente Cortes Diaz	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
4	2	SERVICIO	<p>Capacitación en Producción de Micelio y Cultivo de Hongo Setas.</p> <p>Servicio de capacitación para 20 personas por comunidad cede (se anexa comunidades y fechas), en donde se impartirá los talleres</p> <p>El capacitador tendrá que realizar la compra y entrega en las diferentes comunidades del material necesario para desarrollar.</p> <p>Manual impreso de las temáticas a desarrollarse (se deberá de hacer la impresión con la caratula del DIF Jalisco) este tendrá que ser por persona a capacitar (40 manuales).</p> <p>El material que se entregara será un tanto de cada capacitación a desarrollarse por persona capacitada (20 por comunidad).</p> <p>El capacitador tendrá que realizar la entrega por persona capacitada del siguiente material:</p> <p>Modulo 1:</p> <p>1 Kilo de sorgo, 2 pipetas (por comunidad),            2 jeringas de 5 cm.,            1 cubre bocas,            1 par de guantes de látex,            1 kilo de poli papel,            1 gorro de enfermería (coñas),            10 hojas blancas tamaño carta,            3 bisturi,            1 cinta adhesiva.</p> <p>Modulo 2:</p> <p>2 charolas de unicel,            papel egapack,            etiquetas,            2 charolas de cartón.,            follajes, bases,            flores,            1 deshidratador por comunidad,            1 hidrotérmetro por comunidad.</p> <p>El número de horas efectivas a realizarse por capacitación serán 30 horas efectivas.</p> <p>El Capacitar a los participantes de las comunidades en la obtención de micelio para su comercialización y cultivo de hongo seta; cuente con experiencia y conocimientos técnicos en la implementación de la producción de micelio y hongo seta.</p>	35,500.000	71,000.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUERDO AL CALENDARIO ADJUNTO. ADJUDICACION DE LA LICITACION LA-914132999-N18-2012 SERVICIO DE CAPACITACION PARA COMUNIDADES, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	71,000.000
IVA	11,360.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	82,360.000

Ochenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.  
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.4	4413	6125	103	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	52	07	\$82,360.00

Formulo  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
98edeb942f4ce2613d2af601c803ced06f8590a78|S884847  
DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS

Vo. Bo.  
Luis Felipe Robredo Martínez  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES

Autorizó  
L.A.E. José-Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Página 2/2 del pedido 120460



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO



SDI-770210-DE9  
AV. ALCALDE #1220, COLONIA MIRAFLORES  
GUADALAJARA, JAL. C.P. 44270  
TELEFONO: 3030-3888 Ext. 869 Y 176  
FAX: 3030-4613

**RECIBO DE CAJA**  
**129868**

RECIBIMOS DE: MVV CAPACITACION , ASESORIA, CONSULTORIA INTEGRAL R.F.C. MCA-070516-RZ6  
S.A. DE C.V.

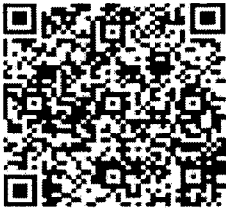
LA CANTIDAD DE:

(OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

**IMPORTE CON LETRA**

CONCEPTO:

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN CONTRATO DJ-CTO-685/12-2/1, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO. PAGADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA



GUADALAJARA JAL. A 25 SEPTIEMBRE DEL 2012

FIRMA DEL CAJERO

NOTA: ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO DE CAJA Y FIRMA DEL CAJERO

**DIF JALISCO**  
**25 SEP 2012**  
ANGELICA ULLOA OROZCO

ORIGINAL

CAJA GENERAL